

Requisitos que necesitás cumplir para escriturar por la Ley 10.830

- 1** Fotocopia del Boleto de Compra-Venta y sus cesiones (en caso de existir). Si no lo tenés, podés adquirirlo en una librería. Si es una donación tenés que aclararlo en el Formulario 2.
- 2** Formulario con los datos personales de vendedores/as y/o apoderados/as. (Descargar de la página web el Formulario 1*)
- 3** Formulario de autorización del vendedor/a y/o apoderado para escriturar de acuerdo a lo establecido por la Ley 10.830. (Formulario 2*)
- 4** Formulario con los datos personales de compradores y/o apoderados/as. (Formulario 3*)
- 5** Declaración Jurada de Vivienda Única y Ocupación Permanente (Formulario 4*)
- 6** Fotocopia de los D.N.I de compradores/as, vendedores/as y apoderados/as.
- 7** CUIT/CUIL/CDI según corresponda del comprador/a, vendedor/a y apoderado/a.



Todos los formularios se pueden descargar desde nuestra página web oficial www.egg.gba.gov.ar

- 8** Justificación de tu estado civil, acompañando:
 - A- Si sos viudo/a, copia certificada o partida de defunción.
 - B- Si sos divorciado/a, testimonio de la sentencia judicial.
 - C- Si sos casado/a, copia del certificado o partida de matrimonio.
 - D- Si tenés unión convivencial, copia con la inscripción en el Registro de las Personas.
- 9** Fotocopia de la escritura anterior (la que está a nombre del vendedor/a o su original)
- 10** Certificado de cancelación de deuda expedido por el vendedor/a (en caso de corresponder).
- 11** Si el inmueble se ha originado por subdivisión posterior al título de propiedad, presentá una copia del plano.
- 12** Si para efectuar la escritura traslativa de dominio el bien se debe afectar primero a propiedad horizontal, tenés que incluir:
 - A- Plano de Propiedad Horizontal entelado.
 - B- Planillas de coeficientes.
- 13** Fotocopia de un impuesto de ARBA o constancia de valuación fiscal.



Para poder escriturar, la **valuación fiscal de la vivienda tiene que ser igual o menor que \$1.300.000** y la del terreno igual o menor que **\$ 650.000**.

Una vez que tenés todos los requisitos, acercate al **municipio donde está radicado el inmueble (casa o terreno) para iniciar el trámite.**

.....

Para tramitar el **Régimen de Protección de la Vivienda** tenés que presentar:

- DNI del/os titular/es de dominio en original y fotocopia simple.
- Acreditar el estado civil del/os titular/es.
- Acreditar el vínculo del titular con los/as beneficiarios/as, si los hubiere, en original y fotocopia simple.
- Testimonio/s de escritura, declaratoria de herederos, adjudicación, subasta, etc. en original, inscriptos en el Registro de la Propiedad.